

DISIDENCIAS Y EXILIOS  
EN LA ESPAÑA MODERNA

# DISIDENCIAS Y EXILIOS EN LA ESPAÑA MODERNA

Antonio Mestre Sanchis  
Enrique Giménez López  
(eds.)

Antonio  
Mestre  
Sanchis

•  
Enrique  
Giménez  
López

ANTONIO MESTRE SANCHÍS Y ENRIQUE GIMÉNEZ LÓPEZ

Coordinadores

# DISIDENCIAS Y EXILIOS EN LA ESPAÑA MODERNA

Actas de la IV Reunión Científica  
de la Asociación Española  
de Historia Moderna

Alicante, 27-30 de mayo de 1996

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO  
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

A. E. H. M.

1997


© Caja de Ahorros del Mediterráneo  
Publicaciones de la Universidad de Alicante  
A. E. H. M.

ISBN

Obra Completa: 84-7908-370-0

Tomo II: 84-7908-372-7

Depósito Legal: A-1678-1997

Fotocomposición:  Espagnafic Aries, 7. © 511 47 58 - 511 47 94 • Fax 511 50 13

Imprime: INGRA Impresores. Avda. del Zodíaco, 15. © 528 25 44

Encuadernaciones Alicante. Políg. Ind. Pla de la Vallonga, C 4, nave 11

## **Disidencia política y destierro durante la Guerra de Sucesión. Los eclesiásticos del convento real de las Descalzas de Madrid**

JUAN C. SAAVEDRA ZAPATER Y JUAN A. SÁNCHEZ BELÉN

*U.N.E.D*

### **1. INTRODUCCIÓN**

El fallecimiento de Carlos II y la designación de Felipe de Anjou como rey de España con el nombre de Felipe V, frente al candidato imperial, el archiduque Carlos de Habsburgo, plantea en el seno de la sociedad castellana un grave dilema, mayor todavía entre el clero, dividido por razones políticas e intereses particulares en dos bandos casi irreconciliables.

En las páginas que siguen trataremos de exponer cómo se manifestó dicha dualidad en un reducido grupo de eclesiásticos, el integrado por los capellanes –y sus criados– del Convento de las Descalzas Reales de Madrid durante los años 1706 y 1710, cuando los ejércitos aliados ocupan la Corte, qué intereses personales o clientelares condicionaron la adscripción de sus miembros a uno u otro bando y, finalmente, cuáles fueron las consecuencias personales para los partidarios del archiduque Carlos de Habsburgo. El objetivo último que persigue esta investigación es el de contribuir a esclarecer un poco más la actitud del clero castellano en la pugna entre Austrias y Borbones, sobre la que todavía existen demasiadas lagunas historiográficas (1).

### **2. LOS SUCESOS DE 1706 Y LA FORMACIÓN DE UN NÚCLEO AUSTRACISTA EN LA CAPILLA DE LAS DESCALZAS REALES**

El tenso ambiente que se vivía en Madrid tras el inicio de la Guerra de Sucesión por la negativa del emperador Leopoldo I y de las potencias marítimas (Inglaterra y Holanda) a que un

1.—El presente trabajo forma parte de una investigación más amplia que tiene por objetivo el estudio de *La Casa Real española durante la Edad Moderna*, con financiación de la DGICYT, PB 93-0652-C02-02/93.

Borbón rigiese los destinos de la Monarquía Hispánica, se percibe con nitidez entre el clero —lo propio cabe decir de la aristocracia (2)—, cada vez más descontento con la política regalista de Felipe V, sobre todo cuando el monarca comienza a rodearse de asesores franceses y relega a un segundo plano a los españoles, imponiendo al mismo tiempo las directrices emanadas de París, las cuales culminarán en materia religiosa con la expulsión en 1709 del Nuncio Apostólico y, en consecuencia, con la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Madrid y la Santa Sede.

Pero el temor a que la nueva dinastía emprendiera reformas que afectasen a los intereses del clero no explica por sí solo la fractura que se produce en la Iglesia española. Es cierto que los austracistas, frente a los partidarios de Felipe V, esgrimen como arma arrojadiza la catolicidad de la Casa de Austria y el respeto que siempre había demostrado a la autoridad del Pontífice, a la vez que denuncian el galicanismo de los Borbones y sus maniobras diplomáticas, incluso con herejes, para arrebatar la primacía política y militar de los Habsburgo en Europa. Tales argumentos tuvieron que convencer a muchos eclesiásticos de que debían abrazar el partido del Archiduque, no obstante la contraofensiva borbónica centrada en torno al peligro que representaba para el catolicismo español el triunfo del candidato austriaco por la ayuda recibida de Inglaterra y Holanda, dos potencias protestantes que sabrían obtener ventajas para sus súbditos en el campo religioso —como seguramente las obtendrían también en el terreno político y en el económico—, aspecto que, por otro lado, venía preocupando a un cierto sector del gobierno desde la década de 1680 (3). Sin embargo, aunque los argumentos ideológicos fueron utilizados por ambos bandos y sirvieron para atraer adeptos a sus respectivas causas, el factor esencial que produjo la división de la sociedad española fue el enfrentamiento de las camarillas palaciegas, presente ya a finales del reinado de Carlos II (4), por hacerse con el gobierno, por desplazar a los competidores o rivales de los cargos públicos que desempeñaban. Lo grave de esta pugna es que, además de afectar a las familias cortesanas y a la burocracia, repercutió, por el complejo sistema de clientelas, en el resto de la nobleza así como en el clero e incluso en el tercer estamento, lo cual puede explicar el elevado número de personas exiliadas al concluir la Guerra de Sucesión (5).

El caso de los eclesiásticos del convento de las Descalzas Reales de Madrid es un buen ejemplo de lo que venimos diciendo, pues aun no estando ausente por completo el factor ideológico entre quienes se afilian al partido de Felipe V o al del Archiduque —en este sentido se puede recordar la discusión mantenida entre los capellanes don Tomás César y don Francisco Basurto en torno a la legitimidad de los derechos sucesorios de los Borbones y de los Habsburgo (6)—, los suce-

sos que unos y otros protagonizan a partir de 1706 y que no concluyen hasta 1715, cuando algunos de los implicados han fallecido y otros permanecen exiliados, tienen mucho que ver con el deseo de eliminar a los adversarios y de ocupar sus empleos, actitud más evidente en los partidarios de Felipe V que en los del Archiduque, lo cual viene a desmentir de alguna manera la versión dada por el marqués de San Felipe sobre los móviles que impulsaron a muchos súbditos a desertar de las filas borbónicas:

«los menos fuertes, temieron peligrar con el rey (el archiduque Carlos); los avaros, perder sus haberes; los ambiciosos, llegar tarde a los premios; los quejosos, desahogar su ira; los abatidos, buscar más alta fortuna. De estos se compuso el partido del rey Carlos» (7).

La ocupación de Madrid en el mes de junio de 1706 por las tropas del Archiduque (8) debió de ocasionar una gran perplejidad y confusión a los eclesiásticos de las Descalzas Reales. El capellán mayor, don García Fernando Bazán, como miembro del Consejo de Castilla (9), forzosamente tenía que optar por abandonar la Corte, como así hizo trasladándose a Toledo, pero ello suponía dejar desamparados a sus criados y al resto de los capellanes. Su regreso, a instancias, al parecer, de su más directo colaborador, don Dionisio Faxardo (10), implicaba, empero, enormes riesgos personales: por una parte, se veía precisado a establecer en el convento la autoridad del nuevo monarca —de aquí su decisión, por ejemplo, de que en las misas se cantase el nombre del pretendiente austriaco, Carlos III, y no el de Felipe V (11)—; por otro lado, no deseaba comprometerse demasiado con el Archiduque, lo cual explica las reiteradas excusas dadas al marqués de las Minas para no asistir a las reuniones del Consejo de Castilla (estar ausente de Madrid, encontrarse impedido de una pierna), a pesar de las vivas instancias que se le hacían en este sentido, viéndose obligado a enviar en dos ocasiones por mano de don Dionisio Faxardo, su criado y cura del Hospital de la Misericordia —otros aseguran que el encargado de tales misivas era don Francisco Basurto—, sendos memoriales al marqués de las Minas en un intento desesperado por convencerlo de su lealtad a la causa austracista a fin de que no fuera sancionado (12). Este motivo tal vez estuviera presente también en la visita que don Francisco Basurto realiza junto con su sobrino, don Juan de Azagra, al campamento del Archiduque, donde permaneció varias horas conversando con el marqués de las Minas, como así lo afirma un testigo, quien además señala que sor Mariana de Austria, cuando fue consultada a este efecto, le despidió «agriamente diciendo que quién le metía en esas

2.—KAMEN, H., *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Madrid, 1974, pp. 99-136; CHIQUILLO PÉREZ, J.A., «La nobleza austracista en la Guerra de Sucesión: Algunas hipótesis sobre su participación», *Estudis*, 17, 1991, pp. 75-114.

3.—Para esta polémica y la actitud del clero español durante la Guerra de Sucesión se debe consultar el excelente estudio de PÉREZ PICAZO, M.T., *La publicística española en la Guerra de Sucesión*, Madrid, 1966, t. I, pp. 38-79. Respecto a los problemas de conciencia de los gobernantes sobre la alianza con Inglaterra en 1688-1689, ver *Correspondencia entre dos embajadores. Don Pedro Ronquillo y el Marqués de Cogolludo, 1689-1691*, edición del duque de Maura, Madrid, 1957, t. I, pp. 63, 67, 69, 71, 86-87, 92, 101, 130, 153, 171 y 174.

4.—MAURA, duque DE, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, 1954, vol II.

5.—Sobre los españoles exiliados, DURÁN CANYAMERAS, F., *Els exilats de la Guerra de Successió*, Barcelona, 1964, pp. 1-59; STIFFONI, G., «Un documento inédito sobre los exiliados españoles en los dominios austriacos después de la Guerra de Sucesión», *Estudis*, 17, 1991, pp. 7-55; y ZOLTAN FALLENBÜCHL, «Espagnols en Hongrie au XVIIIe siècle», *Revista de Arhivos, Bibliotecas y Museos*, 1979, pp. 85-147 y 199-224.

6.—Don Tomás César es el que refiere esta discusión, ya que al oponerse a pronunciar el nombre del Archiduque por no ser su legítimo soberano, don Francisco Basurto le «respondió —son sus palabras— con grande enfado que me aconsejase con hombres doctos, que le respondí que, aunque ignorante, no necesitaba de hombres doctos para lo que es ley de Dios. Y a este tenor fue tan larga la sesión que, por dilatada, la omito» (A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299, ff. 50-53. Declaración de don Tomás César, s.f.).

7.—BACALLAR Y SANNA, V., marqués de San Felipe, *Comentarios de la Guerra de España e Historia de su rey Felipe V el Animoso*, ed. de Carlos SECO SERRANO, Madrid, 1957, p. 119b. Ver también, LEÓN SANZ, V., «Madrid y el cambio de dinastía en el siglo XVIII», en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos*, Madrid, 1994, t. II, pp. 1.047-1.061.

8.—DANVILA, A., *El Archiduque en Madrid*, Madrid, 1951; HUARTE, A., «La proclamación del Archiduque en Madrid en 1706», *Revista de la Biblioteca, Archivos y Museos*, VII, 1930, pp. 299-305.

9.—Don García Fernando Bazán, caballero de Alcántara, había sido nombrado, como su hermano, don Juan Carlos Bazán, consejero de Castilla el 31 de octubre de 1701. El 29 de noviembre de 1706 es cesado por Felipe V, sin que sepamos las razones para ello, aunque no debe descartarse una depuración por su actitud ambivalente respecto al Archiduque en 1706 (FAYARD, J., *op cit.*, pp. 132 y 558).

10.—La referencia a la huida del capellán mayor a Toledo y su regreso a instancias de don Dionisio Faxardo, en A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299, ff. 50-53. Declaración de don Tomás César, s.f.

11.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299, ff. 50-53. Declaración de don Tomás César, s.f.

12.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299, ff. 34-45. Declaración del licenciado don Juan de Vivar, Madrid, 22 de octubre de 1708. Don Tomás César, por el contrario, no atribuye a don Francisco Basurto intercesión alguna ante el marqués de las Minas, correspondiendo esta gestión a don Dionisio Faxardo (*Ibidem*, ff. 50-53).

cosas y que quién era el marqués de las Minas para que aquella comunidad lo cumplimentara» (13).

Idéntica actitud tuvo que adoptar la mayoría de los capellanes y criados del convento atrapados en una dinámica de la que no podían escapar fácilmente. Al menos así se deduce de las declaraciones de los testigos, por más que estos traten de resaltar la parcialidad de los acusados. ¿Cómo interpretar entonces la decisión del Maestro de Ceremonias, don José de Mondragón, a pesar de no ser autorizado por la abadesa, de sustituir el nombre de Felipe V en la colecta de fámulos de la misa mayor por el de Carlos III? ¿Cómo, si no, explicar los esfuerzos de don Francisco Basurto para convencer a los demás eclesiásticos de la oportunidad de tal medida diciendo «*que convenía y debe cantarse*»? (14). Porque aun cuando éste capellán no hubiera pronunciado tales palabras, lo cierto es que muchos debieron de pensar que en aquellas circunstancias no tenían otra alternativa ante el avance espectacular del ejército austracista en la península, aunque estas actuaciones, que respondían sobre todo a la necesidad de adaptarse a la nueva situación, al deseo de sobrevivir a cualquier precio, pudieran englobarse entre los delitos de sedición y, por tanto, ser castigadas con las penas establecidas por las leyes del reino (15).

Sin embargo, algunos inculcados parece ser que mostraron desde el principio una gran inclinación hacia el Archiduque (16), no sabemos si porque compartían su ideario político o porque así se lo exigían sus vínculos de amistad o de parentesco con ciertas familias austracistas. Este tipo de relaciones, evidente entre los criados seculares del capellán mayor, lo encontramos también en don Dionisio Faxardo, quien, según los testigos, mantenía una sólida amistad con don Francisco de Quincoces (17), llegando incluso a entregarle una nómina donde figuraban los partidarios de

Felipe V en el convento con la intención de que se procediese judicialmente contra ellos; al menos así lo denuncia don Juan de Vivar, uno de los capellanes inscritos en dicha nómina, junto con don Tomás Cesar, el padre confesor y la abadesa (18).

Los testigos, por parciales que fueran, coinciden en señalar que en las dependencias del convento, en particular en las habitaciones del Maestro de Ceremonias, don José de Mondragón, se celebraban diferentes reuniones donde, además de debatirse asuntos relativos al comportamiento que debían adoptar los capellanes en función del desarrollo de los sucesos políticos, posiblemente se fuera gestando un partido austracista al que se adscribirían algunos capellanes con motivos suficientes para oponerse a Felipe V, como don Simón Sanz, pues «*su mala voluntad*» hacia el monarca, nos dice don Juan de Vivar, «*nacía de haberlo jubilado de la Capilla Real*» (19), si bien todo apunta a que en general estos capellanes gozaban de una privilegiada posición cuando se desencadenó la contienda bélica.

Desde luego, hay indicios suficientes para afirmar que don José de Mondragón, a quien se acusa de desplazarse con un vecino al arroyo del Brañigal para ver entrar al Archiduque en Madrid, de hablar mal de Felipe V y de desprestigiar ante el capellán mayor del convento a los capellanes borbónicos (20), consigue aglutinar en torno suyo a un considerable número de personas, algunas ajenas a la capilla del convento, cuya filiación política pudiera estar próxima al Archiduque, aunque no tenemos pruebas evidentes que lo confirmen en todos los casos y sí sólo de que uno de los contertulios era don Sebastián Durón, maestro de la Capilla Real de Palacio, suspendido en 1706 de su cargo por su vinculación al partido austracista (21). Pero lo mismo se dice de don Francisco Basurto, calificado como «*cabeza de otros muchos que han seguido su dictamen*» (22), del escribano don Clemente de Bringas y de don Dionisio Faxardo, quien cuando las tropas de Felipe V estaban a punto de entrar en Madrid amonestó a un capellán por la alegría que manifestó ante tal acontecimiento, diciéndole: «¿para qué divulga usted noticias que alteran los ánimos?... cuando nuestro rey (el Archiduque) duerme esta noche en Arganda y mañana entrará en Madrid, porque éste es el que Dios trae» (23). En torno a este personaje, demasiado odiado, según se desprende de varios testimonios, se reúnen el músico don Pedro Gutiérrez, el capellán don Simón Sanz y los criados seculares del capellán mayor, el sacristán don Feliciano Sancho y don Francisco Vázquez, todos ellos para informarse por medio de un acólito de lo que hablaban en la sacristía los capellanes afectos a Felipe V (24). Por otra parte, los tes-

18.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Juan de Vivar, Madrid 22 de octubre de 1708.

19.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Juan de Vivar, Madrid 22 de octubre de 1708. La información que nos ofrece este testigo es completamente cierta, pues don Simón Sanz aparece como músico tiple de la Capilla Real en una relación de 1701 anterior a la reforma decretada por Felipe V, desapareciendo a partir de entonces de la nómina, lo mismo que los músicos Francisco Suárez, Miguel Martín y José Romero, permaneciendo únicamente Pedro París (A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 207. Planta de la Real Capilla, 26 de febrero de 1701 y *Sección Administrativa*, leg. 1.132. Planta de la Real Capilla, 20 de mayo de 1701).

20.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Juan de Vivar, Madrid 22 de octubre de 1708; declaración de don Tomás César, s.f. y Declaración de Alonso Manuel Martínez, 24 de octubre de 1708.

21.—Sobre don Sebastián Durón, ver MARTÍN MORENO, A., «El músico Sebastián Durón: su testamento y muerte. Hacia una posible biografía», *Anuario Musical*, Madrid, XXVII, 1972, pp. 163-181; SALAR QUINTES, N., «Nuevos Documentos para la biografía del compositor Sebastian Durón», *Anuario Musical*, Madrid, X, 1955, pp. 137-164; SIEMENS HERNÁNDEZ, L.G., «Nuevas Aportaciones para la biografía de Sebastian Durón», *Anuario Musical*, Madrid, XVIII, 1963, pp. 163-170.

22.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Juan de Vivar, Madrid 22 de octubre de 1708.

23.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Tomás César, s.f.

24.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Juan de Vivar, Madrid 22 de octubre de 1708 y declaración de don Tomás César, s.f.

13.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299, ff. 34-45. Declaración del licenciado don Juan de Vivar, Madrid 22 de octubre de 1708.

14.—El testimonio de don Tomás César inculpa a don José de Mondragón de la decisión de sustituir el nombre de Felipe V por el del archiduque en la colecta de fámulos, mientras que don Juan de Vivar afirma que partió de don Francisco Basurto. Los dos testigos, en cambio, coinciden en un punto: don Francisco Basurto fue quien convenció a la comunidad de la conveniencia de tal acto (*Ibidem*, ff. 34-45 y 50-53).

15.—*Novísima Recopilación*, leyes I y II, título I, libro III y leyes I-III, título VII, libro XII. Ver también JOVER ZAMORA, J.M., «Una página de la Guerra de Sucesión. El delito de traición visto por el fiscal del Consejo de Castilla», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVII, 1946.

16.—Según Virginia LEÓN, «se debe aplicar tanto a los partidarios de Felipe V como a los parciales de Carlos III el deseo activo de intervenir en un conflicto del que tanto dependía el progreso de la monarquía» («La dimensión civil de la Guerra de Sucesión española en la historiografía actual», *Cuadernos de Historia Moderna*, 10, 1989-90, pp. 183-194. La cita en la p. 189). Ver también de la misma autora, «Las fuentes en el estudio de la Historia Política: la Guerra de Sucesión», *Métodos y tendencias de la investigación geográfica e histórica*, Madrid, Facultad de Geografía e Historia, 1988, pp. 171-180. Por desgracia, ignoramos todo sobre la actitud de los castellanos ante la pugna austracistas y borbónicos. A este respecto, sin embargo, puede ser interesante la lectura de los opúsculos antifelipistas de fray Manuel Griñón, religioso del convento de San Cayetano. Ver asimismo fray B. DE LA SOLEDAD, *Memorial histórico y Política cristiana que descubre las ideas y máximas del Cristianísimo Luis XIV para librar a la España de los infortunios que experimenta por medio de su legítimo rey D. Carlos III, asistido del señor Emperador, para la paz de Europa y útil de la Religión*, Viena, Juan van Ghelen, 1703; ANÓNIMO, *Diálogo entre dos opuestos afectos de maestro y discípulo sobre lo que pasa en la Monarquía de España*, Sevilla, 1706; MELO Y GIRÓN, Juan, *Celo católico y español por la religión y por la patria, que para luz de la ignorancia, desengaño del error y enmienda de la malicia sobre el fundamento incontestable de la justicia y del rey N.S.D. Felipe V...*, Valencia, Bordazar, 1708; ARANAZ, Fray J. DE, *El señor Felipe V es el rey de las Españas verdadero, dado por mano de Dios, Torre incontestable del Segundo David perseguido y victorioso, guarnecido de tres propugnáculos: Justicia, Religión y Política, de que penden mil escudos que defienden su Corona*, Pamplona, 1711.

17.—¿Se trata de don Francisco Antonio de Quincoces, secretario de la Cámara de Castilla? Ver FAYARD, J., *Les membres du Conseil de Castille à l'époque Moderne (1621-1746)*, Paris, 1979, p. 236.

tigos indican que Simón Sanz se relacionaba con el músico tiple de la Capilla Real, don Pedro París —su amistad seguramente procedía de la época en la que ambos estaban juntos en dicha institución—, asimismo suspendido de su empleo en 1706 aunque rehabilitado el 5 de agosto de 1708 a raíz de un informe de don Francisco Ronquillo en el que se indicaba expresamente que en la sumaria y demás diligencias realizadas contra él no se demostró su culpabilidad como sí había sucedido con don Sebastián Durón (25).

### 3. PRIMERAS PERSECUCIONES CONTRA LOS CAPELLANES AUSTRACISTAS DE LAS DESCALZAS REALES DE MADRID: LA SUMARIA DE 1708

El restablecimiento de la normalidad en la Corte tras la marcha del ejército austracista en el otoño de 1706 desencadenó una dura represión por parte de las autoridades borbónicas que afectó tanto a los consejos de la monarquía como a la servidumbre del palacio. Uno de los primeros decretos promulgado nada más entrar Felipe V en Madrid contemplaba la suspensión de empleo y sueldo, así como de casa de aposento, a todos aquellos ministros y criados que no le acompañaron —o no se desplazaron con la reina— en su huida ante el avance de las tropas del marqués de las Minas (26), no obstante el Real Decreto de 24 de junio de 1706 por el cual el soberano había ordenado al personal que no pudiera abandonar la Corte que sirviera sus empleos durante su ausencia con toda regularidad (27).

A esta sanción le siguió poco después una serie de procesos sumarios incoados por don Francisco Ronquillo, conde de Gamedo y gobernador del Consejo de Castilla desde 1705 (28), contra los ministros de los consejos y los criados de la Casa Real sospechosos de «infidencia», tan rigurosos y no siempre ajustados a derecho que provocaron entre algunos felipistas manifestaciones de repulsa, como así lo hizo su mayor enemigo, don Melchor de Macanaz, quien atribuye a sus métodos represivos el que parte de la nobleza y de los altos cargos administrativos se pasara al enemigo:

*«se preocupaba de tal modo de lo que decían pocos sujetos de corta monta, viéndole inclinado a perseguir a los sospechosos de infidelidad, (que) le hicieron llenar los castillos, presidios y prisiones sin distinción de inocentes o con poca sospecha» (29).*

Aparte de la persecución arbitraria del duque del Infantado, que, en palabras del marqués de San Felipe, jamás demostró ser partidario del Archiduque, no obstante las presiones recibidas de familiares y allegados, como su hermano el conde de Gálvez (30), y de la purga realizada en la Casa del Rey y en la Capilla Real, tenemos un buen ejemplo de la depuración llevada a cabo en la

25.—SAAVEDRA ZAPATER, J.C. y SÁNCHEZ BELÉN, J.A., «La Capilla Real de Felipe V durante la Guerra de Sucesión», *Homenaje a Antonio de Bethencourt Massieu*, Las Palmas, 1995, t. III, pp. 382-383.

26.—El decreto de suspensión de empleo y sueldo lleva fecha de 31 de noviembre de 1706 y se localiza en A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 340. Consulta del Grefier al Mayordomo Mayor, 12 de septiembre de 1707.

27.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 340. Memorial de los criados de la Capilla real, 1707.

28.—FAYARD, J., *op. cit.*, pp. 157, 159, 277 y 559.

29.—VALLADARES DE SOTOMAYOR, A., *Semanario Erudito que comprende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas y políticas*, Madrid, 1787-1791, vol. II, pp. 205-280. En el volumen VII se publica una «Memoria de los presos de Estado que el día 25 de agosto de 1706 entraron en el castillo de Pamplona», así como una «Memoria de las personas que acompañaron el Estandarte de la proclamación del señor Archiduque en Madrid».

30.—BACALLAR y SANNA, V., marqués de San Felipe, *op. cit.*, p. 122; SAAVEDRA ZAPATER, J.C. y SÁNCHEZ BELÉN, J.A., *op. cit.*, pp. 382-383. Sobre la actitud de la nobleza durante la contienda, KAMEN, H., *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Barcelona, 1974, pp. 99-135 y CHIQUILLO PÉREZ, J.A., «La nobleza austracista en la Guerra de Sucesión: Algunas hipótesis sobre su participación», *Estudis*, Valencia, 17, 1991, pp. 75-114.

renovación que se produce en el Consejo de Castilla, pues el 20 de septiembre de 1706 se designaron nada menos que ocho nuevos consejeros, a los que en 1707 se añadieron doce más (31).

Por lo que respecta a los eclesiásticos del convento de las Descalzas Reales de Madrid, los datos que disponemos apuntan a que se procedió contra don Francisco Basurto, don José de Mondragón, don Dionisio Faxardo, don Juan Benedicto, el escribano don Clemente Bringas y un ministril llamado Eugenio Rodríguez. No obstante, la Junta del Breve, encargada de estudiar estos procesos, sólo condenó a prisión y un año de destierro a don Juan Benedicto —el capellán que había celebrado el acto litúrgico en el que se sustituyó el nombre de Felipe V por el del Archiduque, así como a prisión a don Clemente de Bringas y a Eugenio Rodríguez, éste último conducido al presidio de Pamplona (32). Los demás, a pesar de las pruebas aportadas en su contra, «con las negociaciones inexplicables con los testigos y diligencias con los ministros inferiores, pudieron lograr que quedaran todos en la Corte con una reclusión en sus mismos cuartos de su habitación, con una levísima multa» (33). Posiblemente influyera en esta sentencia el capellán mayor, don García Fernando Bazán, antes de ser apartado del Consejo de Castilla el 29 de noviembre de 1706. Desde luego, sabemos que la Junta del Breve declara a don Francisco Basurto buen vasallo absolviéndole de todos los cargos y ordenando que sea liberado de la prisión y desembargados sus bienes, al tiempo que el arzobispo de Trapezunda solicita su incorporación a la Capilla Real donde ejercía interinamente el empleo de Maestro de Ceremonias debido a los achaques del titular de la plaza, don Frutos de Olalla (34).

Por leve que fuera el castigo impuesto en 1706 a los capellanes afines al Archiduque, la sustitución de don García Fernando Bazán por don Lorenzo Folch de Cardona, también del Consejo de Castilla (35), tuvo sin duda que afectarlos en gran medida, dado los estrechos vínculos que mantenían con el depuesto capellán mayor, acentuándose así su oposición a Felipe V, tal como queda reflejada, por ejemplo, en el cobijo que don José de Mondragón brinda durante seis meses en secreto, y luego por espacio de año y medio, a don Pedro de la Pradilla, no obstante haber sido amonestado por la abadesa, a la que al parecer respondió «con más desahogo que debiera» (36). Igualmente significativo es el ofrecimiento realizado por don Simón Sanz a los acólitos de «un real de a ocho para pasteles el día que entrara» el Archiduque en Madrid (37), así como el compro-

31.—FAYARD, J., *op. cit.*, pp. 100-101 y 559.

32.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Juan de Vivar, Madrid 22 de octubre de 1708.

33.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299, ff. 30-33. Consulta del capellán mayor de las Descalzas Reales de Madrid, don Lorenzo Folch de Cardona, 29 de octubre de 1708.

34.—Así lo refiere don Juan de Vivar: «Y que no obstante lo que llevo declarado y otras cosas que sabían otros que declararon en su causa, extrañé mucho verlo salir de la prisión libre y sin costas, y dado por buen vasallo» (A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Juan de Vivar, 22 de octubre de 1708). La solicitud del arzobispo de Trapezunda, en A.G.P., *Sección Varios*, Caja 106/34. Expediente personal de don Francisco Basurto. La sentencia de absolución está fechada el 26 de octubre de 1706. El memorial del arzobispo de Trapezunda lleva fecha de 21 de junio de 1707.

35.—Su nombramiento de consejero de Castilla se produce el 20 de septiembre de 1706. Anteriormente había participado en el Consejo de Santa Clara de Nápoles. Era hijo de don Francisco de Cardona, marqués de Guadaliste, almirante de Aragón y, por tanto, pertenecía, a una de las principales familias nobiliarias españolas, aunque al contrario de otros parientes se vinculó al bando borbónico desde muy temprano (FAYARD, J., *op. cit.*, pp. 71, 101n., 236 y 559).

36.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Juan de Vivar, 22 de octubre de 1708. No sabemos si Don Pedro de la Pradilla era pariente de don Juan Crisóstomo de la Pradilla, consejero de Castilla desde 1705, arrestado y destituido de su cargo junto con Don Diego Baquerizo Pantoja, miembro también del Consejo de Castilla (FAYARD, J., *op. cit.*, p. 100).

37.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Juan de Vivar, 22 de octubre de 1708; declaración de Alonso Manuel Martínez, 24 de octubre de 1708 y declaración de don Tomás César, s.f.

miso de don Francisco Basurto de custodiar los bienes personales de don Manuel García Bustamante (38), la petición que don Pedro Gutiérrez hizo a una viuda, doña Juana Chaleco, para que alojara en su casa a una comedianta llamada la «portuguesilla» (39), o los esfuerzos de don Dionisio Faxardo a fin de persuadir a los capellanes de que acogieran en el convento a don Luis Ladrón de Guevara, Juan Hernández de Madrid, Andrés del Campo, sentenciado a muerte, y otros dos sujetos conocidos por los apodos de «El Patón» y «El Carnicero», condenados a galeras y azotes (40).

Semejante actitud, no disimulada, por otro lado, tendría que disgustar a los capellanes afectos al monarca, no siendo aventurado suponer que trataran por todos los medios a su alcance de conseguir su expulsión, en lo que se vieron respaldados por don Lorenzo Folch de Cardona, interesado seguramente en establecer su propio círculo y acabar con el del anterior capellán mayor. La empresa, sin embargo, no era fácil de acometer, ya que la Junta del Breve había exculpado a los acusados de los cargos que se les había imputado. Además, según refiere don Lorenzo Folch de Cardona en el informe que remite a don Francisco Ronquillo el 8 de octubre de 1708, pocos capellanes estaban dispuestos a testificar contra sus compañeros, actitud inexplicable a no ser que estuviera condicionada por el deseo de mantener la concordia en el convento, por estar a su vez implicados en el mismo delito o porque éste no existiera como tal. Sea cual fuere la causa de semejante resistencia a denunciar a quienes más se habían destacado en favor del Archiduque, lo cual sólo sirvió, según el capellán mayor, para que «con mayor furia y desacato (...), a cara descubierta y con mayor deslumbriamiento» hiciesen distintas demostraciones de su oposición a Felipe V, lo cierto es que al final se decidieron a testificar dos eclesiásticos (don Juan de Vivar y don Tomás César) y un seglar (Alonso Manuel Martínez, criado del tesorero de la Emperatriz, don José de Cuéllar y Pantoja) con la promesa de que se mantendrían en secreto sus declaraciones, lo que no deja de resultar sospechoso, como también el que los testigos denunciasen unos hechos de los que, salvo contadas excepciones, sólo tenían constancia por haberlos oído referir a otros capellanes, cuando no a los acólitos y a los criados, absteniéndose de testificar, por el contrario, los auténticos protagonistas (41).

Las denuncias realizadas, claramente inculpatorias, y en las que también se acusa a otros eclesiásticos y seglares de participar en los conciliábulos de don José de Mondragón, como su hermano, el sacristán mayor don Andrés de Mondragón, y el capellán de altar don Juan de Azagra, que tuvo la osadía de poner a su gato el nombre de «gabacho» (42), inducen a don Lorenzo Folch de Cardona a recomendar que sean expulsados del reino el Maestro de Ceremonias, don José López Mondragón y el cura del Hospital de la Misericordia, don Dionisio Faxardo, por ser los más desafectos al rey, así como desterrar a veinte leguas de la Corte a don Francisco Basurto, don Simón Sanz y don Pedro Gutiérrez, en la confianza de que «a vista de este ejemplar se enmienden los demás que quedan, sobre los que yo vigilaré con todo mi mayor cuidado y aplicación» (43).

38.—*Ibidem*. Declaración de don Juan de Vivar, 22 de octubre de 1708 y de Alonso Manuel Martínez, 24 de octubre de 1708.

39.—*Ibidem*. Declaración de Don Juan de Vivar, 22 de octubre de 1708.

40.—*Ibidem*. Declaración de don Juan de Vivar, 22 de octubre de 1708 y declaración de don Tomás César, s.f.

41.—*Ibidem*. Consulta del capellán mayor de las Descalzas Reales de Madrid, don Lorenzo Folch de Cardona, 29 de octubre de 1708.

42.—*Ibidem*. Declaración de don Juan de Vivar, 22 de octubre de 1708.

43.—*Ibidem*. Consulta del capellán mayor de las Descalzas Reales de Madrid, don Lorenzo Folch de Cardona, 29 de octubre de 1708.

El informe elaborado por Folch de Cardona es estudiado a petición suya por un comité de consejeros de Castilla presidido por don Francisco Ronquillo e integrado por don Pascual de Villacampa, don Luis de Miravel y don Luis Curiel (44), para que determine con objetividad los hechos denunciados, pues —en palabras del capellán mayor— «debo temer que mi amor al Rey me haga pasar la línea de lo justo, que es lo que quiere S.M.» (45). Esta comisión, tras analizar con todo cuidado el informe recibido, resuelve decretar que sean extrañados del reino don Francisco Basurto, don José de Mondragón, don Dionisio Faxardo, don Simón Sanz y don Pedro Gutiérrez, pudiendo llevar consigo sus bienes, de los que se detraerán los gastos que ocasione su conducción a la frontera. Finalmente, el 28 de octubre de 1708 don José Grimaldi envía el correspondiente decreto de expulsión al Consejo de Castilla para que lo ejecute (46).

#### 4. LA SEGUNDA ENTRADA EN MADRID DEL ARCHIDUQUE Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS CAPELLANES AUSTRACISTAS

La purga realizada en 1708 de los capellanes desafectos a Felipe V, así como la imposibilidad de defenderse los acusados de los cargos imputados (47), en parte porque desconocían el nombre de los testigos que depusieron en su contra, y la dureza de la sentencia dictada, que excedía con creces la sanción propuesta por el capellán mayor, y aun la gravedad de los delitos imputados, tuvo a la fuerza que suscitar cierta animosidad contra don Lorenzo Folch de Cardona entre las personas vinculadas por parentesco o amistad con los expulsados, especialmente en don Juan de Azagra y don Andrés de Mondragón. Este sentimiento se haría también extensivo contra otros capellanes, en concreto contra don Juan de Vivar que obtuvo el cargo de Maestro de Ceremonias, vacante tras el destierro de don José de Mondragón, seguramente por su intervención en la sumaria de 1708.

Cabe suponer, sin embargo, que dicha enemistad se manifestara en contadas ocasiones, probablemente bajo la forma de pequeñas disputas relacionadas casi siempre con el ejercicio de los

44.—La comisión creada por don Francisco Ronquillo era, sin duda, favorable a sus propias opiniones en materia represiva contra quienes se habían manifestado a favor del Archiduque, y pensamos que contaba con el beneplácito de don Lorenzo Folch de Cardona. Una rápida referencia a la trayectoria personal de cada uno de los miembros de esta comisión ilustrará debidamente lo que decimos. En efecto, don Luis Félix de Miravel y Espínola, profesor de la Universidad de Salamanca, fiscal de la Chancillería de Valladolid en 1697, Oidor de este tribunal en 1700 y Alcalde de Casa y Corte en 1705, es designado consejero de Castilla en 1707 con la oposición de la Cámara de Castilla y, por tanto, debía ser parcial de don Francisco Ronquillo, que sería quien le avalase, desempeñando en adelante una brillante carrera al servicio de los Borbones, pues en 1714 es nombrado embajador en los Estados Generales de Holanda, en 1716 accede a la presidencia del Consejo de Castilla y en 1724 entra a formar parte del Consejo de Estado (FAYARD, J., *op. cit.*, pp. 55n., 92n., 121, 136, 149, 161, 175 y 559; BARRIOS, F., *El Consejo de Estado de la Monarquía española, 1521-1812*, Madrid, 1984, pp. 415-416). Don Pascual de Villacampa, de origen aragonés, había sido nombrado a su vez, el 20 de septiembre de 1706, inmediatamente después de la salida de las tropas austracistas, consejero de Castilla (FAYARD, J., *Ibidem*, pp. 101n., 127-128 y 559). Finalmente, don Luis Curiel desempeñaba en 1708 la fiscalía del Consejo de Castilla y era amigo personal de don Francisco Ronquillo, ascendiendo en 1713 al cargo de consejero de Castilla, del que es expulsado en 1714 para reincorporarse en 1717 (FAYARD, J., *Ibidem*, pp. 120n., 167, 169-170 y 559).

45.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299, ff. 30-33. Consulta del capellán mayor de las Descalzas Reales de Madrid, don Lorenzo Folch de Cardona, 25 de octubre de 1708.

46.—*Ibidem*. Consulta de don Francisco Ronquillo, 26 de octubre de 1708 e Informe de don José Grimaldi, 28 de octubre de 1708.

47.—Las declaraciones de los testigos están firmadas el 22 y el 24 de octubre de 1708, el informe de don Lorenzo Folch de Cardona el 25 de dicho mes, la consulta de don Francisco Ronquillo y de la comisión que convocó en su posada está fechada un día más tarde y la nota de don José Grimaldi avisando de la promulgación del decreto de expulsión del reino lleva fecha de 28 de octubre de 1708.



empleos. Con todo, bajo la aparente armonía de la comunidad, celosamente vigilada por don Lorenzo Folch de Cardona —o quizás sería más exacto decir por sus criados o por los capellanes afectos a Felipe V—, subyacería vivo cierto rencor, disimulado hasta que las circunstancias permitieran de nuevo que aflorase abiertamente. La ocasión se producirá una vez más con la entrada en Madrid en 1710 del ejército del Archiduque en un intento desesperado por alcanzar la victoria final frente a las tropas borbónicas (48). A partir de este momento, los capellanes austracistas protegidos por don García Fernando Bazán, que es restablecido en el cargo de capellán mayor —no tenemos noticia, por el contrario, de que se reincorporasen a sus plazas los eclesiásticos expulsados en 1708—, recuperan el terreno perdido. Así, por ejemplo, don Juan de Vivar es depuesto del cargo de Maestro de Ceremonias, que es transferido a don Andrés de Mondragón, sufriendo, al parecer, desde entonces las iras del nuevo titular, como también el desprecio de otros eclesiásticos, entre los cuales se encontraban don Juan de Azagra, don Juan Cerrillo y don Feliciano Sancho (49).

Por otra parte, los capellanes austracistas adoptan ahora una actitud más comprometida que en 1706, pues no tienen tanto reparo en demostrar sus simpatías hacia el Archiduque y su séquito. Como aconteció en 1706, pero con menos cautela debido a la euforia más que a la conveniencia política, y a propuesta de don Juan Cerrillo, «*los confesores y el sacristán mayor*» resuelven cantar la oración de fámulos por el Archiduque, no obstante carecer de la correspondiente autorización de la abadesa (50). En este sentido debe interpretarse asimismo la visita que realizan a Villaverde don Andrés de Mondragón y don García Fernando Bazán con sus criados —entre ellos don Juan Cerrillo, don Francisco Orellana y don Francisco Araujo— para el besamanos que tiene lugar en esta localidad con motivo de la festividad de San Carlos (51), la pleitesía realizada por don Juan de Azagra al conde de Oropesa y al Príncipe Antonio al quitar el estribo del coche en que viajaban (52), o la amistad que públicamente mantiene don Andrés de Mondragón con el proveedor de la artillería, don Dionisio Peralta (53), y otros oficiales del ejército del Archiduque, con quienes festeja las luminarias realizadas el día de San Carlos dando vivas a Carlos III en compañía además de don Juan de Azagra y don Feliciano Sancho (54), asiduos contertulios en la casa que don Tomás de Oña tenía en la Red de San Luis —de este personaje y de su familia sólo sabe-

48.—DANVILA, A., *El archiduque en Madrid*, Madrid, 1951 y VOLTES, P., «Las dos ocupaciones de Madrid por el Archiduque Carlos de Austria», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLI, 1962, pp. 61-110.

49.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Juan de Vivar, 10 de mayo de 1711.

50.—Don Juan de Vivar refiere así el suceso: una mañana don Juan Cerrillo provocó en la sacristía un gran alboroto «*diciendo a don Carlos García y don Pedro Ezpeleta que se había de cantar la oración de fámulos por el señor archiduque, y diciéndole que si tenía orden para ello de nra. sra. la abadesa dijo que no, pero que era razón que se executase así, y esto ...me lo subió a contar a mi cuarto don Andrés Ribero, capellán que fue de S. Alteza*» (A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Juan de Vivar, 10 de mayo de 1711 y declaración de don Gaspar Martínez de Murcia, 20 de mayo de 1711).

51.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Juan de Vivar, 10 de mayo de 1711; declaración de don Matías Vallejo, 2 de mayo de 1711; declaración de don Gaspar Martínez de Murcia, 20 de mayo de 1711.

52.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de Alonso Manuel Martínez, s.f.; declaración de don Juan de Vivar, 10 de mayo de 1711; declaración de don Gaspar Martínez de Murcia, 20 de mayo de 1711. Por su parte, don José de Cuéllar y Pantoja se conforma en todo con el testimonio de su criado, Alonso Manuel Martínez (declaración fechada el 7 de mayo de 1711).

53.—En una nómina de exiliados españoles realizada hacia 1714 figura don Dionisio de Peralta, oficial de la veeduría de Artillería. Ver LEÓN SANZ, Virginia, *Entre Austrias y Borbones. El archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)*, Madrid, 1993, p. 228.

54.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*. Declaración de don Juan de Vivar, 10 de mayo de 1711.

mos su supuesta desafección a la causa de Felipe V— (55), y de don Francisco Montenegro, relacionado a su vez con don Manuel de Avecilla, «*quien corría con mala fama por decir de él había bajado diferentes veces al campo enemigo (...) de que por este motivo y de ir a su casa (...) cobró mal crédito entre todos los conocidos y amigos suyos*» (56).

Este mayor compromiso de los capellanes del convento se aprecia también en el plano ideológico, según se desprende de la controversia mantenida entre don Juan de Azagra y don José de Cuéllar y Pantoja acerca de la validez o no del juramento de fidelidad dado a Felipe V (57), así como en la defensa que don Feliciano Sancho hace en la sacristía del sermón de un predicador capuchino frente a la opinión de otros capellanes que deploraban su contenido, entre ellos el licenciado don Andrés Ribero (58).

A este grupo de austracistas hay que sumar el integrado por varios criados seculares, en particular don Francisco Vázquez y don Jerónimo de Urrea. No sabemos si son verdaderas las acusaciones que en 1711 se formulan contra ellos y sus esposas, sobre todo porque las pruebas aportadas proceden de sus criadas y de otras personas —no se indica quienes eran— que hablaban mal de ellos calificándolos de desafectos, pero tampoco resulta improbable que en el interior de sus viviendas o fuera del convento, en las casas de los amigos o en lugares públicos, manifestasen abiertamente sus ideas acerca de la legitimidad de los derechos sucesorios del Archiduque, quizás incluso en los términos que se atribuyen a don Jerónimo de Urrea, del cual se dice que acudía a una «*vidriería, en la plazuela de Santo Domingo, en compañía de otros sujetos (...) y en dicha vidriería (...) hizo muchos brindis a la salud de Carlos Tercero*» (59). En este grupo habría que incluir también a las beatas, no todas, por supuesto —se las acusa de haber manifestado gran placer con las luminarias realizadas el día de San Carlos (60)—, destacando especialmente por sus ideas austracistas doña Manuela de Mondragón, de creer a la criada del alguacil del convento, don Matías Vallejo, quien asegura haberla oído decir que no había más rey que Carlos III (61). Por otro lado, Alonso Manuel Martínez refiere que doña Manuela de Mondragón expuso en cierta ocasión que el Pontífice había mandado hubiese entredicho y excomunió a quienes no acataran al archiduque don Carlos de Austria, y que estas excomuniones debían ser fijadas en las esquinas (62).

Tales comentarios, de ser auténticos —y es muy probable que lo fueran—, estaban plenamente justificados, ya que era hermana de don José López de Mondragón y de don Andrés de Mondragón. Tampoco debe causar extrañeza que acudiera con su sobrina y las criadas del capellán mayor a las casas del Hospital donde residían don Francisco Vázquez y don Jerónimo de Urrea para merendar con sus respectivas esposas en compañía de la madre y hermana de don Pedro Gutiérrez —recordemos que este músico fue expulsado de la capilla en 1708—, de la hermana de don Dionisio Peralta y del ama de don Francisco Montenegro, pero ya es más dudoso que en tales

55.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de Alonso Manuel Martínez, s.f.

56.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de Matías Vallejo, 2 de mayo de 1711.

57.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don José de Cuéllar y Pantoja, 7 de mayo de 1711.

58.—El testimonio procede del referido don José de Cuéllar y Pantoja, divulgado por su criado, don Alonso Manuel Martínez, y del que se hacen eco don Juan de Vivar y el alguacil del convento.

59.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de Matías Vallejo, 2 de mayo de 1711.

60.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de Alonso Manuel Martínez, s.f.; declaración de don Juan de Vivar, 10 de mayo de 1711; declaración de don Gaspar Martínez de Murcia, 20 de mayo de 1711.

61.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de Matías Vallejo, 2 de mayo de 1711.

62.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de Alonso Manuel Martínez, s.f.

reuniones únicamente se hablara «con gran indecencia de nuestro rey y señor, y esto mucho después de haber entrado el Sr. Felipe V» (63).

##### 5. LA REPRESALIA DE 1711: EL FINAL DE LOS AUSTRACISTAS DE LA CAPILLA REAL DE LAS DESCALZAS REALES

La retirada del Archiduque de la Corte en 1710, ahora ya para siempre, tuvo que conmocionar sin duda a todos sus partidarios, muchos de los cuales se aprestaron a seguirle. De los capellanes y seglares del convento de las Descalzas Reales sólo el capellán mayor, don García Fernando de Bazán, disponía de los medios adecuados para acompañarle en su huida. Los demás, privados de recursos económicos, debieron permanecer en Madrid, aun a sabiendas de que su vida no sería fácil en adelante, como bien se lo temía don Juan Cerrillo, según refiere en 1711 el alguacil del convento:

*«al tiempo que el Sr. Dn. García Fernando Bazán estaba para partir a Toledo solicitó lo llevase consigo diciendo que si se quedaba en Madrid harían y acontecerían con él, y que respondió dicho capellán mayor que no le podía llevar y que no tuviese susto, que todo se compondría y volvería en breve a Madrid»* (64).

Para evitar represalias, los capellanes y seglares austracistas que antes no se recataban de insultar a cualquier compañero que mostrase su lealtad a Felipe V, hasta el punto de que en cierta ocasión fueron amonestados por el capellán decano, don Donato Ferrara, quien les prohibió que formasen corrillos (65), procuraron pasar desapercibidos, cosa que no hicieron algunas mujeres compasivas, como la madre y hermana de don Pedro Gutiérrez que acogieron en su casa a las hermanas de don Dionisio Peralta (66). Semejante precaución de poco les sirvió pues no lograron ocultar a sus enemigos que seguían teniendo «sus sinagogas», bien en la casa de un maestro de gramática situada en la bajada de la Red de San Luis, o en otros lugares. En efecto, a comienzos de 1711 don Francisco Ronquillo recibe un papel anónimo donde se denuncia que en el convento de las Descalzas Reales «se halla vulnerada la razón y el temor a Dios a vista de lo que algunos sujetos de aquella comunidad persisten [sic] en la obstinación de ser malos vasallos y inducidos de que otros lo sean». Este documento, efectuado según se indica «por precepto superior», es remitido el 29 de abril de 1711 a don Lorenzo Folch de Cardona para que proceda a realizar las averiguaciones pertinentes, ya que

*«en la buena o mala regla consiste la salud del cuerpo, y en faltando esta anda el relox desconcertado, VE debe, como tan gran ministro y servidor del rey, hacer que este cuerpo descompuesto logre una regla diferente a su curación, porque no es bien que esta peste (sin conocimiento de la ofensa que se hace a Dios) se vaya internando en muchos sencillos, que pudiendo creer el verdadero camino los desapartan de él, y ultimamente las santas religiosas padecen esta nota, y se sabe que ellas por si ignoran cuanto pasa, porque como están dedicadas a amar al hacedor de el cielo y tierra no hacen ensayo de lo que pasa en el convento, porque este toca a quien le rige y gobierna, que es el capellán mayor»* (67).

No era preciso, empero, recordar a don Lorenzo Folch de Cardona sus obligaciones, interesado personalmente en acabar con el menor atisbo de resistencia antiborbónica para así afianzar su posición al frente de la capilla. Por eso, en informe dirigido a don Francisco Ronquillo, escri-

63.—Así lo refiere don Juan de Vivar, 10 de mayo de 1711 y lo corrobora Gaspar Martínez de Murcia (declaración de 20 de mayo de 1711).

64.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de Matías Vallejo, 2 de mayo de 1711.

65.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*. Declaración de don Juan de Vivar, 10 de mayo de 1711; declaración de don Gaspar Martínez de Murcia, 20 de mayo de 1711.

66.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Declaración de don Gaspar Martínez de Murcia, 20 de mayo de 1711.

67.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Papel anónimo dirigido al conde de Gamedo, s.l., s.f.

be que el 2 de mayo comenzó a incoar el auto correspondiente. De las pesquisas efectuadas y de los testimonios de don Juan de Vivar y don Alonso Manuel Martínez (68), que ya habían declarado en 1708 -no aparece ahora don Tomás Cesar, lo que nos hace suponer que estaría ausente de Madrid o que habría fallecido-, así como de los de don Gaspar Martínez de Murcia, don Matías Vallejo y don José de Cuéllar y Pantoja -de nuevo la mayoría de los capellanes se abstienen de declarar, incluso aquellos que son mencionados como testigos presenciales (don Carlos García, don Andrés Ribero, don Pedro Ezpeleta y el ministril, don José Soriano)-, resultaron culpables de infidelidad el sacristán mayor, don Andrés de Mondragón, el sacristán segundo, don Juan Cerrillo, los capellanes de altar don Feliciano Sancho, don Juan de Azagra y don Francisco Montenegro, el mozo de coro, don Jerónimo de Urrea, y el ministril, don Francisco Vázquez. La sanción, empero, no va a proceder del capellán mayor, pues éste, aprovechando la circunstancia de que el monarca había ordenado efectuar una visita al convento, decide informar a los padres visitantes de lo que ocurría para que castigasen ejemplarmente a los desafectos, como así se ejecutó, incluyéndose en el castigo al portero mayor del convento, Juan Martínez, y a los capellanes que habían sido extrañados del reino en 1708, a quienes se priva de sus empleos, lo mismo que a don Andrés de Mondragón, don Juan Cerrillo, don Juan de Azagra, don Feliciano Sancho y don Francisco Montenegro, condenados a abandonar España, y a los criados seglares don Juan Martínez, don Francisco Vázquez y don Jerónimo de Urrea, desterrados a veinte leguas de la Corte (69). El caso de don Francisco Montenegro es sumamente curioso, pues en esta consulta don Lorenzo Folch de Cardona refiere que le había propuesto a la Cámara para ejercer de capellán de altar interino por los buenos informes que había recibido, y que pese a ello había «correspondido tan mal al real favor de S.M y a la confianza con que se le propuse», manteniendo una estrecha amistad con el proveedor del ejército del Archiduque, don Dionisio de Peralta (70).

#### CUADRO I

##### RELACION DE CRIADOS DE LA CAPILLA REAL DEL CONVENTO DE LAS DESCALZAS REALES DE MADRID SUSPENDIDOS POR SU ADHESIÓN AL ARCHIDUQUE

NOMBRE	CARGO	FECHA SUSPENSIÓN	CASTIGO
Juan de Azagra	Capellán de altar	1711	Expulsión
Francisco Basurto	Capellán de altar	1708	Expulsión
García F. Bazán	Capellán mayor		
Juan de Benedicto	Capellán de altar	1706	Destierro*
Clemente de Bringas	Escribano	1706?	Prisión
Juan Cerrillo	Sacristán segundo	1711	Expulsión

68.—Da la sensación que don Alonso Manuel Martínez es quien divulga en la capilla del convento las idas y venidas de los capellanes y criados austracistas pues es el que aporta más detalles sobre sus actividades, mientras que los demás testigos generalmente afirman saber sus andanzas sólo de oídas. En este sentido, por ejemplo, se expresa don Gaspar Martínez de Murcia: «todo lo cual declaro haberlo oído a diferentes personas, y ser público y notorio, de tal suerte que por dichos sujetos padece esta real casa mucho descrédito y juntamente mucha mortificación los vasallos que somos afectos a nuestro Rey y Sr Dn Felipe V».

69.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Visita efectuada el 20 de agosto de 1711; informe de don Francisco Ronquillo, conde de Gamedo, Madrid, 22 de septiembre de 1711. La notificación de que el monarca ha aprobado las sanciones se halla al margen de este documento, firmada por el marqués de Mejorada en Corella, 3 de octubre de 1711.

70.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Consulta de don Lorenzo Folch de Cardona, Madrid 6 de septiembre de 1711.

NOMBRE	CARGO	FECHA SUSPENSIÓN	CASTIGO
Dionisio Faxardo	Cura del Hospital	1708	Expulsión
Pedro Gutiérrez	Músico de la Capilla**	1708	Expulsión
Andrés Mondragón	Sacristán Mayor	1711	Expulsión
Juan Martínez	Portero Mayor	1711	Destierro
José López Mondragón	Maestro Ceremonias	1708	Expulsión
Francisco Montenegro	Capellán de altar***	1711	Expulsión
Eugenio Rodríguez	Ministril	1706?	Prisión****
Feliciano Sancho	Capellán de altar*****	1711	Expulsión
Simón Sanz	Músico de la Capilla**	1708	Expulsión
Jerónimo de Urrea	Mozo de coro	1711	Destierro
Francisco Vázquez	Ministril	1711	Destierro

\* Prisión y luego destierro de la Corte por un año.

\*\* En un documento de 1711 se dice que eran capellanes colativos.

\*\*\* Capellán de altar interino.

\*\*\*\* Prisión en el presidio de Pamplona.

\*\*\*\*\* Ejerce el cargo de forma interina. En 1706 era sacristán segundo.

## 6. LOS CAPELLANES AUSTRACISTAS DE LAS DESCALZAS REALES Y EL FINAL DE LA GUERRA DE SUCESIÓN

El triunfo de Felipe V inaugura una nueva etapa en relación con los austracistas expulsados del reino o desterrados de la Corte y de sus lugares habituales de residencia. La Corona, interesada en restablecer la convivencia rota a causa de la guerra, procede de inmediato a revisar caso por caso las numerosas peticiones que recibe de los súbditos afectados por las depuraciones efectuadas entre 1706 y 1715, creando a este fin la Junta de Dependencias de Extrañados y Desterrados, de la que por ahora lo ignoramos casi todo.

Respecto de los capellanes y criados de la capilla de las Descalzas Reales, disponemos de una consulta de dicho organismo -sus funciones, por lo tanto, son meramente consultivas- fechada el 23 de septiembre de 1715 solicitando al soberano que autorice el regreso a Madrid de don Francisco Basurto. El 7 de junio del mismo año ya había presentado otra consulta en este sentido alegando en sus conclusiones que el citado capellán no se había involucrado en Cataluña con los austracistas mientras estuvo allí exiliado, ni existía constancia alguna por escrito de su deslealtad hacia Felipe V, procediendo su exilio de la Corte, en consecuencia, de «la oposición que le tenían los criados más ínfimos» del convento.

No obstante este parecer, el monarca recaba de don Francisco Ronquillo y del capellán mayor de las Descalzas Reales, don Gregorio de Mercado (71), sendos informes sobre este particular

71.—Además de su cargo de capellán mayor del convento de las Descalzas Reales era miembro del Consejo de Castilla, nombrado directamente por Felipe V, sin consulta de la Cámara, desde 1707, por su apoyo al virrey de Nápoles durante la invasión de este reino por las tropas imperiales. Antes había sido regente de la colateral de Nápoles (FAYARD, J., *op. cit.*, pp. 71, 91n, 92, 104 y 559).

antes de adoptar una resolución definitiva. Mientras el primero da cuenta de que a don Francisco Basurto se le desterró en virtud de una sumaria que contra él y otros criados del convento realizó en 1708 el capellán mayor, don Lorenzo Folch de Cardona, por el delito de «infidencia», el segundo informa, a su vez, que jamás hubo tal sumaria, según se lo han asegurado los principales capellanes y ministros y el mismo escribano. La Junta de Dependencias, que asimismo interroga al alcalde que ejecutó la orden del destierro, don Antonio de la Pedrosa, llega a la conclusión de que, ante la falta de pruebas, sólo cabe pensar que tal castigo vino motivado por «la enemiga de algunos de la familia, y que así lo había comprendido en la averiguación que había hecho», por lo que sostiene el dictamen expuesto en su consulta de 7 de junio a favor de que el rey se sirva declarar por buen vasallo a don Francisco Basurto (72).

Esta consulta no debió de convencer demasiado a Felipe V, pues, tras ser estudiada en el Despacho Público, ordena al conde de Gamedo le informe acerca del paradero de la mencionada sumaria o de su contenido, si lo recordaba. En ejecución de este mandato, el conde de Gamedo, en 1 de octubre de 1715, envía dos sumarias secretas realizadas por don Lorenzo Folch de Cardona, fechadas en 1708 y 1711, así como la resolución de la visita realizada al convento en 1711, aconsejando al mismo tiempo que las sumarias sean utilizadas con toda prevención para que no se siga perjuicio a quienes depusieron en ellas (73). La conclusión que se desprende de estos documentos es, desde luego, claramente inculpatoria para don Francisco Basurto y los demás capellanes y criados de la capilla expulsados del reino o desterrados de Madrid; sin embargo, el hecho de que la mayoría de los capellanes no hubiese testificado y que, por el contrario, casi todos fueran criados seculares, de algún modo daba la razón a don Francisco Basurto, motivo por el cual la Junta de Dependencias consigue finalmente convencer a Felipe V de que autorice su regreso a la Corte.

La resolución adoptada con este capellán anima a don José y don Andrés de Mondragón, a don Simón Sanz y a don Pedro Gutiérrez a solicitar idéntica gracia; peticiones que son consultadas a Felipe V por la Junta de Dependencias el 23 de junio de 1716, si bien no disponemos de la respuesta dada por el rey (74). Del resto de los capellanes y criados acusados de infidelidad en 1708 y 1711 carecemos de noticias, salvo de don Simón Sanz, que figura en una nómina de la Capilla Real de Palacio en 1747 -su plaza es extinguida dos años más tarde con la reforma del marqués de La Ensenada (75)-, y de don Dionisio Faxardo y don Juan Cerrillo, que optan por seguir al Archiduque, ya Emperador, instalándose en Milán, donde los encontramos en 1714 (76).

72.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Consulta de la Junta de las Dependencias de Extrañados y Desterrados, 23 de septiembre de 1715.

73.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Real Orden de Felipe V al conde de Gamedo por mano de don Manuel de Vadillo y Velasco, Buen Retiro, 1 de octubre de 1715, y respuesta al margen del conde de Gamedo, s.f.

74.—A.G.P., *Reinados. Felipe V*, leg. 299. Consulta de la Junta de Dependencias de Extrañados y Desterrados, 23 de junio de 1716.

75.—A.G.P., *Sección Administrativa*, leg. 1132. Relación de criados de la Capilla Real, 15 de septiembre de 1747 y relación de criados de la Capilla Real, 18 de marzo de 1749.

76.—LEÓN SANZ, V., *Entre Austrias y Borbones...*, p. 234 y «Madrid y el cambio de dinastía en el siglo XVIII», *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los Descubrimientos*, Madrid, 1993, t. II, pp. 1047-1061.

APÉNDICE

RELACIÓN DE INDIVIDUOS QUE PARTICIPABAN EN LAS REUNIONES  
CELEBRADAS POR LOS CRIADOS DE LA CAPILLA REAL DEL CONVENTO  
DE LAS DESCALZAS REALES DE MADRID EN 1706

José de Mondragón* - Pedro de la Pradilla - Francisco Prieto	
Francisco Basurto* - Manuel García Bustamante	
Juan de Azagra* - Tomás de Oña	
Andrés de Mondragón	El ama* - Secretario Perlas
Padre Guardiola	Paulino de San Juan
Padre José Cabrera	Simón Sanz
Sebastián Durón	Pedro París**
Alejandro de Saavedra	Eugenio Rodríguez*
	Clemente de Bringas*
	Pedro Gutiérrez*
	Alejandro Fornies
	Feliciano Sancho*
	Francisco Vázquez y mujer*
	Jerónimo de Urrea y mujer*
	Juan Cerrillo - Francisco Araujo
	Francisco Orellana
Luis Ladrón de Guevara	Dionisio Faxardo*
	García Fernando Bazán, Capellán Mayor
Francisco Quincoces	
Juan Hernández de Madrid (escribano de provincias)	
Juan Santos	
Andrés del Campo	Mujer de Urrea
«El Patón»	Mujer de Vázquez
«El carnicero»	El ama de Mondragón
	Manuela Mondragón, hermana y sobrina
	Criadas Capellán Mayor
Manuel de la Avecilla	Francisco Montenegro y ama*
	Dionisio Peralta, proveedor de la artillería del archiduque